



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

61**MADRID NÚMERO 79**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de adopción número 429 de 2014, solicitados por la Comisión de Tutela del Menor de la Comunidad de Madrid y la menor Cristina..., en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se acuerda la adopción de la menor Cristina... nacida en Madrid, el día 13 de enero de 2014, por don... y doña..., con los efectos civiles previstos en el artículo 178 del Código Civil, y demás concordantes.

Firme este auto, expídanse testimonios del mismo, para su inscripción en el Registro Civil correspondiente, expresando los nuevos apellidos del adoptado serán... y entregándose a los solicitantes para su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días desde la publicación del presente edicto.

Nota: siendo aplicable la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás legislación vigente en la materia, los datos contenidos en esta comunicación y en la documentación adjunta son confidenciales, quedando prohibida su transmisión o comunicación pública por cualquier medio o procedimiento y debiendo ser tratados exclusivamente para fines propios de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a doña Irene Defontorom Aquí, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a 7 de septiembre de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.805/15)

